Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000740

USHUAIA, 25 ABR. 2024

VISTO el Expediente MS-E-5581-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de pileta destinados al Centro de Rehabilitación Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud.

Que a través de la Resolución S.G.P.R. N° 33/24 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 4/24 – 525, se aprobó el Formulario de Cotización y Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que conforme surge del Acta de Apertura obrante en orden 37 se recibieron ofertas de las firmas SEBASTIAN MARTIN DERAMO, CUIT Nº 20-22842729-3, PABLO OSCAR VIÑA, CUIT Nº 20-17254725-8, JHANSSON MARTIN ROSENDO, CUIT Nº 20-20476477-9 y VAMAJU S.R.L., CUIT Nº 30-71571643-3.

Que mediante Acta obrante en orden 98 la Comisión de Pre-adjudicación recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 12.375.988,00), por resultar económicamente convenientes y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que asimismo recomendó rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma PABLO OSCAR VIÑA, CUIT Nº 20-17254725-8, en virtud de carecer de garantía de oferta y la oferta presentada por la firma SEBASTIAN MARTIN DERAMO, CUIT Nº 20-22842729-3, en virtud de carecer de Certificado PROTDF y no haber presentado la totalidad de la documentación solicitada.

Que resulta procedente declarar fracasado el renglón N° 15 en virtud de no contar con ofertas admisibles.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17°, Inciso a), N° 1150, Nº 1465, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 1/24 y en las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, N° 18/21 y Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511 artículo 17°, los Decretos Provinciales N° 3123/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 4/24 – 525, por la adquisición de insumos de pileta destinados al Centro de Rehabilitación Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud, a las firmas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 12.375.988,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el renglón N° 15. Ello por los motivos expuestos en los

///...2

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAREZ
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

.../// 2

considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 002SAL, U.G.C. SAL002, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. Nº 000740 /24.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVAR[illegible]
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit D'GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN M.S. N° 000740 /24

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
VAMAJU S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71571643-3	N° 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 13	$ 4.693.588,00
JHANSSON MARTIN ROSENDO C.U.I.T. N° 20-20476477-9	N° 2, 3, 4, 11 y 14	$ 7.682.400,00
	TOTAL:	$ 12.375.988,00

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR[illegible]
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Firmado Electrónicamente por
AGENTE SANCHEZ CLAUDIO JAVIER
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO JEFE
DEPARTAMENTO COMPRAS MENORES
26/04/2024 10:16